

## CAPÍTULO XXXV

(1551 — 1564)

Instrucciones que recibió del rey don Luis de Velasco. — Velasco hace dar libertad á los indios esclavos. — Prohíbe el uso de *tamemes*. — Nombra el emperador á Diego Ramírez, juez de comisión. — Digna conducta de Diego Ramírez. — Disposiciones reales acerca de frailes y eclesiásticos. — Apertura de la Universidad. — Naufragio de una flota de Nueva España. — Establécese en Nueva España la Santa Hermandad. — Inundación de la ciudad de México. — Fundación de Zacatecas. — Hostilidades de los chichimecas. — Fúndanse las villas de San Felipe y San Miguel. — Expedición de Mercado por acuerdo de la Audiencia de Nueva Galicia. — Descubrimiento de la Nueva Vizcaya. — Fundación de Durango. — Nuevos descubrimientos de Francisco de Ibarra. — Diferencias de Ibarra con la Audiencia de Nueva Galicia. — Llega á México el arzobispo don fray Alonso de Montúfar. — Cómo encontró su diócesis. — Primer concilio mexicano. — Los diezmos de las Indias. — Diferencias entre el arzobispo y los religiosos. — Resoluciones del gobierno de España. — Abdicación del emperador Carlos V. — Carta de Felipe II á don Luis de Velasco. — Jura de Felipe II en México. — Manda Felipe II que se emprenda la conquista de la Florida. — Expedición que había hecho en 1539 Hernando de Soto á la Florida. — Soto quiere ahorcar al factor Gonzalo de Salazar. — Llega Soto á la Habana y sale luego para la Florida. — Muere Hernando de Soto y se retiran sus soldados de la Florida. — Intentan los dominicos de Chiapas la conversión de los indios de la Florida. — Resultado de la misión de los dominicos en la Florida. — Sale de Veracruz una expedición á la conquista de la Florida. — Mal éxito de esa expedición. — Disposiciones dadas al virey para que la Audiencia tomara parte en los negocios. — Consecuencias de esas disposiciones. — Nómbranse procuradores para que vayan á España. — Llega el visitador Valderrama. — Mala conducta del visitador. — Muerte de don Luis de Velasco.

Extensas y detalladas, como las que se dieron al primer virey don Antonio de Mendoza, fueron las instrucciones que recibió don Luis de Velasco, contenidas en una cédula firmada por la reina en Valladolid, el 16 de abril de 1550. Preveníasele por ellas, que cuidase, ante todo, que los indios se doctrinaran en la fe cristiana, para lo cual, poniendo remedio á las diferencias que existían entre los religiosos, hiciese construir monasterios fuera de las ciudades y á distancias convenientes unos de otros; que previniere á los españoles encomenderos, enemigos de los religiosos, no se opusieran á la construcción de esos monasterios, ni pusiesen estorbo á los indios para asistir á las doctrinas. Recomendábase al nuevo virey el colegio de mestizos, establecido en México, al que debía prestar toda protección y ayuda; la apertura y conservación de los caminos y la construcción de puentes para aliviar á los indios de la servidumbre de carga, prohibiéndose el uso de los *tamemes* y previniendo expresamente que se dieran libres los indios cuyo origen de esclavitud no se probara ser legal, obligando al mismo tiempo á todos los indios, que eran libres, al pago de los tributos, pero tasándose éstos hasta ponerlos en término de justicia, y que no fueran tal gravamen que originaran sacrificio para satisfacerse.

Encaminábanse todas estas prevenciones á mejorar

la condición de los indios, cuya situación había cambiado ventajosamente, merced á las humanitarias y repetidas disposiciones de los monarcas y del Consejo de Indias y á las acertadas medidas que dictado habían en esta materia el presidente de la segunda Audiencia don Sebastián Ramírez de Fuenleal, y el primer virey don Antonio de Mendoza. Pero no se limitaba el empeño del gobierno de la metrópoli á proteger á los naturales: buscaba el progreso de la colonia por medio de nuevos cultivos en la agricultura, y de la protección á las artes y á la industria; por esto don Luis de Velasco recibió instrucciones de vigilar é impulsar el planteo de moreras y la conservación de las que ya existían en Huejotzingo, la cría y la propagación de los gusanos de seda, y el desarrollo de esta industria en hilados y tejidos; la siembra del lino y la manufactura de lienzo de la fibra de esa planta; el cultivo de la caña y la fabricación del azúcar, recomendándose al virey el cuidado y la energía para impedir que los ganados de las estancias, que eran propiedad de los españoles, causasen daño en las sembradas de los indios; y para combatir la pereza y ociosidad de que estaban acusados los naturales, el virey debía procurar que se dedicasen á oficio ó arte los que no estuviesen ocupados en las labores de la agricultura ó de las minas.

Las instrucciones respecto á los colonos españoles

que se dieron al virey, prueban que el Consejo tenía noticias verdaderas de lo que pasaba en Nueva España, y acertadas ideas de lo que convenía hacer. Dispersos estaban los españoles, unos residiendo en sus encomiendas, y otros, en gran número, sin trabajar y sin ocupación alguna, viviendo entre los indios, obligándoles á mantenerlos y abusando por la fuerza de las mujeres solteras ó casadas de los pueblos por donde pasaban; prevínose á Velasco que hiciese villas de españoles de preferencia en Jalapa, para refugio y seguridad de los que quisiesen huir del clima de Veracruz; que obligase á los españoles vagos á avecindarse, so pena de arrojarles de la tierra; que estrechase á los encomenderos que no fuesen casados á contraer matrimonio, y á los que tuviesen sus mujeres en España á llevarlas á su lado, bajo la pena de perder las encomiendas si dentro el término señalado no cumplieran con esas prescripciones; y por último, prohibióse expresamente que el virey y oidores tuviesen minas, ganados ó cualesquiera otra granjería y se sirviesen de indios sin pagarles, pues para evitar ese abuso «se libra, dice la cédula dada por el rey, competente salario al cargo.»

Además de esto, temeroso sin duda el monarca de que el deseo de extender los límites del vireinato ó de distinguirse en la guerra ganase el ánimo de Velasco, como había pasado con la mayor parte de los gobernadores de las Indias, prohibióle severamente que se extendiera en armadas, descubrimientos ó conquistas, creyendo con razón que estas empresas eran causa de despoblación de españoles, de empobrecimiento de la tierra, de abandono y menosprecio de los negocios de la gobernación y de atraso en la agricultura y en las artes, así como origen de discordias y motivo de dificultades para el monarca y el Consejo de Indias.

A mejores manos no pudieron haber llegado tan sabias disposiciones, que si buen gobernante había sido don Antonio de Mendoza, no debía serlo menos su sucesor, que igualándose en virtudes le sobrepujaba en energía, y el Consejo de Indias llegó en esa época á conseguir el triunfo más difícil en el arte de gobernar; que menor acierto se necesita para dictar una ley justa y conveniente, que para elegir quien dignamente pueda ponerla en ejecución.

Apenas tomó Velasco posesión del gobierno hizo llamar á los oidores, y reunidos les habló recomendándoles el exacto cumplimiento de las leyes, la actividad en el despacho de los negocios y el estudio para el acierto en la resolución de los asuntos, á fin de que la Audiencia de México llegase como las chancillerías de España, á ser uno de los más brillantes ornamentos de la nación. Siguió inmediatamente llamando para exhortarles al trabajo, al estudio y á la constancia, á todos los maestros de escuelas, y á cuantos con la instrucción tenían que atender, sin escasear promesas de premio al mérito que se conquistase por ellos, promesas

que todos estaban seguros que serían bien y lealmente cumplidas por el virey.

Con la prudente condescendencia de don Antonio de Mendoza y del visitador Tello de Sandoval, y con la suspensión y derogación de algunas de las disposiciones de las *Nuevas Leyes*, los encomenderos y mineros estaban tan completamente tranquilos que, la orden de don Luis de Velasco para que se ahorrasen los indios cuya esclavitud se había mandado abolir hacía ya siete años, cayó entre ellos como un rayo causándoles profunda sorpresa y desconcierto. Al principio trataron de oponerse, protestar y resistir, porque ese expediente les había producido buen resultado en casos semejantes, pero tenían que habérselas no con el prudente Mendoza, ni con el casi tímido Sandoval, sino con un hombre que á la convicción de la justicia de su acuerdo, unía por una parte una inquebrantable energía, y por otra la confianza en el soberano que prevenídole había, que procurase á todo trance la libertad de los indios.

Realmente aquello importaba un gran perjuicio para los españoles que tenían esclavos que ahorrar, pues les consideraban como su propiedad, de la que se creían despojados, contando además la pérdida que la falta del trabajo gratuito de aquellos infelices iba á ocasionarles en sus granjerías. Representaron esto á Velasco manifestándole el atraso que debía sufrir la minería, y con eso el menoscabo de las rentas de la corona; pero el virey, inflexible, contestó: «que más importaba la libertad de los indios que las minas de todo el mundo, y que las rentas que de ellas percibía la corona, no eran de tal naturaleza que por ellas se hubieran de atropellar las leyes divinas y humanas.» Los españoles comprendieron que no había más que obedecer, y en ese año de 1551, en cumplimiento de aquella disposición, los gobernadores y corregidores del vireinato, dieron libres á más de ciento cincuenta mil esclavos sin contar las mujeres y los niños, que seguían la condición de las madres <sup>1</sup>.

Dado ya con buen éxito este primer paso, que era sin duda el más difícil y peligroso, Velasco no quiso detenerse en la empresa de asegurar la libertad y buen trato de los indios, y renovando las disposiciones anteriores, publicó una para que los indios no pudiesen ser empleados como bestias de carga, ni aun con su voluntad y recibiendo por ello retribución.

Como complemento de estas medidas, el emperador, que de ellas tenía conocimiento, mandó á Velasco que un oidor hiciese visita para informarse de si todos los esclavos habían sido ahorrados, y nombró además juez de comisión y visitador á Diego Ramírez, para que, oyendo las quejas de todos los tributarios de pueblos que estuviesen en cabeza del monarca, resolviese sobre ellas, oyendo por parte de la corona al fiscal y oficiales reales <sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Cavo.—*Los tres siglos de México*, lib. IV, párrafo X.

<sup>2</sup> *Documentos inéditos de Indias*, tomo XIII, pág. 478.

Visitó Diego Ramírez las provincias de Chalco, Otumba, Huejotzingo, Tepeaca y los pueblos que señaladamente estaban en cabeza del rey hasta la provincia de Pánuco, y habiendo recibido muchas quejas del exceso de los tributos y dificultad para pagarlos, citó, conforme á lo dispuesto, al fiscal y oficiales reales para que en nombre de la corona viniesen á alegar su derecho; pero el fiscal y los oficiales reales no se presentaron, y el juez de comisión, con laudable entereza é imparcialidad, sin preocuparse, porque en aquel asunto era parte el emperador, vista la ausencia de los representantes de la corona, falló en rebeldía la mayor parte de los procesos en favor de los quejosos tributarios.

Los frailes franciscanos y agustinos habían comenzado á causar algunos trastornos en la vida doméstica de los habitantes de la colonia, por el empeño que tenían de aumentar el número de pueblos sujetos á sus conventos y por su ingerencia en causas matrimoniales; y los eclesiásticos, no tan virtuosos como los primeros llegados á México, desmandábanse y escandalizaban en asuntos de mujeres. Para poner remedio á esto, dispuso el rey que los frailes franciscanos y agustinos no interviniesen en causas matrimoniales, de las que debían conocer sólo los provisores; que no impidiesen á los indios tener sus *tianguis* ó mercados según las costumbres de sus pueblos, y que los oficiales reales de Sevilla no permitieran que los eclesiásticos que pasaban á las Indias llevaran consigo mujeres, aun cuando fueran sus hermanas.

Un acontecimiento memorable ilustró el gobierno de Velasco el año de 1553 y fué la solemne apertura de la Universidad de México, el 25 de enero, en cumplimiento de la real cédula librada por el emperador el 21 de setiembre de 1551, en la que ordenó la erección de ese plantel<sup>1</sup>.

Llenó por aquellos días de consternación á México la noticia de un acontecimiento funesto. Una flota salida de Nueva España, cargada de riquísimos frutos y cuantiosos caudales, naufragó en el canal de Bahama, pereciendo ahogados la mayor parte de los marinos y pasajeros que en ella iban, y los pocos que lograron salvar, llegaron apenas á las costas y fueron allí víctima de los terribles naturales de la tierra. Después de grandes trabajos, de todo el grupo de náufragos que salvó por la Florida, sólo llegó al Pánuco, herido, moribundo y enteramente desnudo, fray Marcos de Mena, que sobrevivió veintitres años á esa gran catástrofe.

Los caminos de la Nueva España estaban infestados de ladrones; apenas de una á otra cercana población se podía transitar y eso con gran peligro, porque los bandidos atacaban sin distinción á pobres y ricos. Hasta entonces sólo de la policía urbana se tenía en la colonia

una vaga idea, y eso en las ciudades de importancia; pero ninguna disposición se había dictado para dar seguridad á los viajeros, contentándose los gobernantes con hacer aranceles de ventas y mesones, y procurar que en los caminos más frecuentados se estableciesen parajes para los que iban de viaje. Velasco quiso emprender la obra de perseguir á los ladrones, y para ello, acertadamente, estableció en Nueva España la institución que en la metrópoli tenía el nombre de Santa Hermandad, señalando como presidentes de ella á dos alcaldes de la mesta; y tan buen éxito alcanzó con esa disposición, que muchos salteadores fueron presos y ejecutados y se restableció la seguridad de los caminos. A esas fuerzas de la Santa Hermandad y á la cárcel y edificio para asiento de sus juzgados en México, se les llamó *Acordada*, y hasta hoy en algunos Estados de la República existen tropas voluntarias encargadas de la seguridad pública que llevan el nombre de *Acordadas*.

En ese año de 1553, por primera vez, después de la Conquista se inundó la ciudad de México, y merced á la actividad del virey se remedió pronto el mal; pero quizá como resultado de él se desarrolló en 1554 una de las terribles pestes que durante el primer siglo de la dominación española se desataron sobre la colonia, cebando su terrible furor en los naturales de la tierra.

Comenzaba ya por este tiempo á ser famosa por sus ricas minas la recién fundada villa de Zacatecas. Pacífico el reino de la Nueva Galicia, Juan de Tolosa, de acuerdo con Cristóbal Oñate, salió con rumbo á Juchipila en busca de minas y con intento de castigar á los indios cascanes de Zacatecas, á quienes Oñate y sus compañeros culpaban de haber sido principales instigadores de los rebeldes del Mixtón. Juan de Tolosa, con algunos soldados españoles y algunos aliados juchipilas, se internó por las montañas, y buscando camino y procurando encontrar un buen asiento para acampar, fué á sentar sus reales al pié del cerro que lleva hoy el nombre de la Bufa. Poco tiempo después comenzaron á presentarse en el campamento los indios de las tribus de los alrededores, con desconfianza y temor, al principio, luego con más franqueza; al fin, viendo que ningún mal recibían y que por el contrario Juan de Tolosa y los suyos procuraban halagarles con regalos que para ellos eran de gran valía, hicieron francas amistades con los españoles, y comenzaron á mostrarles, pues les veían tan empeñados en buscar minas, los lugares por ellos conocidos en que había metales abundantes y de buena ley.

Tuvo de todo eso conocimiento Juan de Tolosa, y comprendiendo cuánta era aquella riqueza, participó la noticia á otros tres capitanes que fueron: Cristóbal de Oñate, Diego de Ibarra y Baltasar Temiño de Bañuelo, y los cuatro jefes, conformes en el asiento para poblar, dieron por solemnemente fundada una villa, celebrando

<sup>1</sup> Como todo lo relativo á la Universidad, instrucción pública, ciencias, etc., es objeto de otros capítulos especiales, sólo menciono aquí el acontecimiento sin dar pormenores.

como aniversario del día en que allí formó su campo Tolosa, el 8 de setiembre, día de la Natividad de la Virgen. Juan de Tolosa había empleado más de un año en recorrer y explorar las rancherías de los indios, dispersas en una gran extensión del territorio, procurando reducirlos á pueblos y alcanzar su conversión ayudado por algunos religiosos franciscanos. El 20 de enero de 1548 se reunieron en Zacatecas los cuatro fundadores de la ciudad, Tolosa, Oñate, Ibarra y Temiño; el 11 de junio, día de san Bernabé, se descubrió la primera veta á la que se llamó por eso de San Bernabé; la veta de la Albarrada, por semejante razón, se nombró de San Benito, y fué la más rica del real, y el día de Todos los Santos se descubrieron las vetas llamadas del Pánuco<sup>1</sup>; minas que según el decir del padre fray Antonio Tello en su *Historia de la Nueva Galicia*<sup>2</sup>, «al siglo de su descubrimiento llevan dadas al rey de sólo sus quintos veintinueve millones.»

Pero entre la nueva villa y la capital de la colonia se interponían, entorpeciendo el tráfico y causando terribles estragos en las caravanas que por allí cruzaban, las indomables tribus de los chichimecas; y al ocupar el vireinato don Luis de Velasco, las depredaciones de aquellos hombres eran más terribles, porque á la cabeza de esos pueblos estaba un jefe, á quien los historiadores dicen que llamaban los indios Maxorro, hombre audaz, inteligente, astuto y que gozaba de inmenso prestigio entre los suyos. Maxorro, para probar á sus tropas que sólo por las armas de fuego podían sobreponerse los españoles y no por su valor y fuerza personal, dispuso una emboscada en el punto llamado *Ojuelos*, y arregló con tal acierto su campo, que cayendo repentinamente sobre un gran convoy en que iban más de treinta carretas y muchas mulas cargadas de ricas mercancías escoltadas por un destacamento de soldados españoles, se apoderó de todo, mató á la mayor parte de los soldados y pasajeros, escapando sólo aquellos cuyos caballos por su ligereza alcanzaron á sacarles del lugar del desastre.

Este acontecimiento desgraciado alarmó al virey y le hizo procurar un medio para dar seguridad al camino de Zacatecas; pero no encontrando otro mejor que el de poner en él fuertes destacamentos, hizo fundar dos villas de españoles que sirvieron de colonias militares: la de San Felipe y la de San Miguel, que se conoció después en la Nueva España por San Miguel el Grande<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> BEAUMONT.—*Crónica*, parte II, cap. XXII.

<sup>2</sup> MOTA PADILLA.—*Historia de la Nueva Galicia*, capítulo XXXVIII.

<sup>3</sup> Según dice el padre Beaumont (*Crónica*, cap. XXIII de la segunda parte), el religioso franciscano fray Juan de San Miguel, que había fundado el pueblo de Uruapán en Michoacán, fundó también la villa de San Miguel el Grande, antes que por orden del virey Velasco se pusiese en ella un presidio militar. Los testimonios en que se apoya Beaumont son buenos, pero no prueban más sino que en 1549, fray Juan hizo reunir un pueblo de indios al que llamó de San Miguel y fabricar una pequeña iglesia, estableciendo esta congregación á un cuarto de legua del sitio en que después se asentó la villa de españoles.

Ya los oidores de Compostela ó de la Nueva Galicia habían comenzado, aunque con desgracia, á procurar por medio del descubrimiento extender los límites del territorio de la Audiencia.

Había en la Nueva Galicia un hombre noble y rico, pero vanidoso por demás y atrevido; llamábase Ginés Vázquez de Mercado y era sobrino y yerno de Bernardino Vázquez de Tapia, aquel que con Hernán Cortés anduvo en la conquista de México. La Audiencia de Compostela quiso aprovechar las circunstancias que concurrían en Mercado para comprometerle en una empresa de descubrimientos, pacificaciones y conquistas, y él, que nada deseaba tanto como distinguirse, alucinado por su vanidad, condescendió fácilmente con los oidores y recibió autorización para pacificar á Tlacotlán.

Resuelto á ponerse desde luego en actividad, fué Mercado á la ciudad de Guadalajara, «tocó cajas y clarines con banderolas de terciopelo, puso tiendas de campaña muy vistosas, reclutó cien hombres con los que en dos batallas campales venció á los indios de Xocotlán, y habiendo visto una mina rica de que pudo aprovecharse, la despreció porque unos indios de hacia Valparaíso le dijeron que en tierra adentro había un cerro todo de plata, en unos llanos grandes<sup>1</sup>.» Con aquella ilusión caminó Mercado muchos días en busca del fabuloso cerro, alentando y engañando también á los que le seguían y que esperaban de un momento á otro encontrarse con aquella nueva maravilla. Por fin tuvieron á la vista el cerro, parecióles, quizá por el esfuerzo de la fantasía, que era de plata lo que miraban, y al llegar recibieron un terrible desengaño, pues no era de plata sino de hierro. Desde entonces el cerro tomó el nombre de Mercado.

Triste y corrido quedó el capitán con aquello y acreció su desventura, porque continuando su marcha y por el lugar que se llamó después Sombrerete, le sorprendieron una noche los indios de la ranchería de Sain hiriéndole á él y á varios soldados. La herida era grave, y con las fatigas del camino y con los disgustos que le causaban las burlas de los suyos, volviósele mortal al desgraciado capitán, que falleció antes de volver á Guadalajara y fué sepultado en el pueblo de Juchipila el año 1552.

Por orden del rey determinó don Luis de Velasco que saliera una expedición de Zacatecas á explorar el interior de la tierra en busca de aquellas provincias que apenas había visto Francisco Vázquez de Coronado; de lugares á propósito para sentar villas de españoles y de las vetas, que se decía ser muy ricas, noticia que confirmaba la gran bonanza de las que hasta entonces se habían trabajado en la villa de Zacatecas y sus alrededores.

Nombróse por el virey como capitán de esa expe-

<sup>1</sup> MOTA PADILLA.—*Historia de la Nueva Galicia*, cap. XL, núm. 1.

dición á Francisco Ibarra, valeroso, prudente y honrado; hombre de muy grandes riquezas y sobrino de don Diego de Ibarra que estaba casado con una hija de don Luis de Velasco. La elección había sido acertada; y sin perder tiempo ni economizar gastos, que hacía de su propio caudal, pues prohibido estaba por los monarcas españoles gastar cantidad alguna de la Real Hacienda en descubrimientos ó conquistas, organizó Francisco de Ibarra en la villa de Zacatecas una bien armada tropa y salió de allí el año de 1554 <sup>1</sup>.

Llevó consigo Ibarra, además de la tropa de españoles, multitud de caballos, mulas de carga, negros y negras esclavos, indios de ambos sexos y abundantísima provisión de bastimentos, parque y armas de refacción. Encaminóse al valle de San Martín en donde permaneció algún tiempo descubriendo y poblando algunos lugares, entre ellos el mineral de Fresnillo que desde esos días comenzó á prosperar; allí le encontraron unos religiosos franciscanos enviados por el virey para predicar el Evangelio por aquellas tierras, y que, según se puede inferir de lo que dice Mendieta <sup>2</sup>, fueron fray Pablo de Acevedo, fray Juan de Herrera y otros dos religiosos que con ellos iban.

Determinó Ibarra acompañar á aquellos misioneros, tomando un camino, que hoy sería extraviado, hasta llegar al río de Nazas y Valle de San Juan. Los naturales de aquel valle se alzaron contra los españoles, y bien sea porque éstos tuvieron que retirarse ante el enemigo ó que, como se asienta en una relación contemporánea de los sucesos, Ibarra «por evitar que los dichos daños y muertes no fuesen adelante, y porque la tierra que estaba poblada no se despoblase, sino que fuese en aumento <sup>3</sup>,» reunió las tropas y caminando siempre con ellas los religiosos, llegaron á establecer la villa de *Nombre de Dios* poblándose naturalmente entre ésta y el Fresnillo, Sombrerete y Chalchihuites y un poco más retirado Nieves.

La noticia de aquellos descubrimientos y de las ricas vetas de plata que en tan gran número se encontraban en aquella nueva provincia, que recibió el nombre de Nueva Vizcaya, atrajo gran número de españoles que poblaron sin dificultad, porque apenas presentaban los indios ligeras resistencias; pero hasta el año 1563, Alonso Pacheco, enviado por Ibarra á poblar en el valle de Guadiana, no echó los cimientos de una villa, á la que después llegó Ibarra con mayor número de tropa, y fué con el tiempo la ciudad de Durango, capital de aquella provincia.

Llegó, después de fundado Durango, Francisco de Ibarra, descubriendo y repartiendo la tierra hasta

<sup>1</sup> Relación de los descubrimientos, conquistas y poblaciones hechas por el gobernador Francisco de Ibarra.—*Documentos inéditos de Indias*, tomo XIV, pág. 463.

<sup>2</sup> MENDIETA.—*Historia eclesiástica Indiana*, lib. V, cap. VIII.

<sup>3</sup> Relación de los descubrimientos, conquistas y poblaciones hechas por el gobernador Francisco de Ibarra.—*Documentos inéditos de Indias*, tomo XIV, pág. 463.

Cuencamé, aunque algunos historiadores dicen que hasta el río Conchos, y luego, por ser poca la gente que llevaba y por los excesivos fríos que sufrían y que ocasionaron la muerte de algunos caballos, atravesó la sierra para entrar en Sinaloa donde fundó una villa con el nombre de San Juan.

En las tierras recorridas por Ibarra y que él agregaba á su provincia de la Nueva Vizcaya, había mucha parte de lo descubierto con anterioridad por algunos capitanes de Nuño de Guzmán y por Ginés Vázquez de Mercado, que anduvo por orden de la Audiencia de Compostela en esas empresas; pero al hacer entrada en Sinaloa, el gobernador Ibarra ocupó mucho de lo que pertenecía á la Nueva Galicia entre San Juan de Sinaloa, que dijo haber fundado, y Culiacán, y entre este puerto y Compostela, apoderándose de las salinas de Chiametla que aplicó á las rentas de la corona.

No faltaban sublevaciones de los indios que destruían ó hostilizaban los establecimientos de Ibarra. Levantáronse los de Sinaloa contra los españoles, y aunque fué contra ellos Diego de Guzmán con gente de la que trabajaba minas en Chiametla, hizo la jornada con tan poca diligencia, que sólo llegó á levantar los cadáveres de fray Pablo de Acevedo, fray Juan de Herrera, de algunos españoles y de un mulato intérprete encargado de cobrar allí los tributos, y que con sus malos tratamientos á los indios y su codicia había tenido mucha culpa en aquellas muertes y alzamientos.

La Audiencia de Nueva Galicia no se daba tan fácilmente por despojada. Aconteció que en la villa de Nombre de Dios, en un negocio judicial, uno de los litigantes llamado Francisco de Soto alegó no ser la villa de las comprendidas en la jurisdicción de la Nueva Galicia, sino perteneciente á la Nueva Vizcaya. Casualmente uno de los oidores de Compostela, don Juan Bautista de Orozco, se encontraba como visitador en Zacatecas en asuntos relativos á límites con la provincia de la Nueva Vizcaya, y al saber lo que ocurría en Nombre de Dios, tomó cien hombres de Zacatecas y salió á defender los términos de la jurisdicción de su Audiencia. Francisco de Ibarra con el mismo intento vino apresuradamente sobre Nombre de Dios con doscientos soldados; el oidor mandó allegar á su tropa otros cien hombres, que se sacaron de San Martín, y ya estaban á punto de comenzar la batalla, cuando se presentó don Diego de Ibarra, tío del gobernador, y consiguió impedir el choque y que se pidiese resolución del caso al virey; consultóse á México, pero á su vez el virey contestó que era preciso consultar al monarca, pero que entre tanto la villa no quedase sujeta ni á la Nueva Galicia ni á la Nueva Vizcaya, sino directamente al virey y Audiencia de México, como estuvo mucho tiempo aun después que el monarca declaró en favor de la Nueva Vizcaya.

En los primeros meses del gobierno de don Luis de

Velasco llegó á México el arzobispo don fray Alonso de Montúfar, tres años después de la muerte de su antecesor fray Juan de Zumárraga.

Era el nuevo arzobispo dominico, natural de Loja, famoso como estudiante teólogo y que había sido confesor del marqués de Mondejar, por cuyas recomendaciones fué presentado al emperador para la mitra de México. Además, como lo probó su conducta posterior, era enemigo de abusos y desórdenes, tenía una clara inteligencia para conocer la causa que los originaba y no le faltaban tampoco ni la energía para oponerse á ellos ni la práctica en los negocios de la corte para buscar el camino del remedio en las altas esferas del poder.

No encontró el arzobispo Montúfar en su diócesis ni en las sufragáneas las cosas como hubiera deseado; la enseñanza de la doctrina y la administración espiritual necesitaban grandes reformas y se notaba fácilmente la existencia de un gran desorden, según escribía él mismo al real Consejo en una larga carta fechada en México á 15 de mayo de 1556 <sup>1</sup>, y se deduce de otra carta suya escrita al emperador, por acuerdo del primer concilio mexicano, el 1.º de noviembre de 1555 <sup>2</sup>.

Los frailes, y principalmente los franciscanos, se habían apoderado de la dirección religiosa de un número tan crecido de pueblos, que no era posible que ni los doctrinasen ni menos que los administrasen; resistíanse tenazmente á abandonar algunos y no permitían que entrase en ellos ningún clérigo ó religioso de otra orden; tan sujetos tenían en esos pueblos á los indios que éstos eran los más exaltados en contra de todo sacerdote que no siendo franciscano quisiera entrar y permanecer en el pueblo con el carácter de cura de almas; y los frailes administraban los sacramentos sin tener en cuenta ninguna de las disposiciones de los obispos, alegando las facultades que les concedían las bulas de Alejandro IV y Leon X. Por otra parte los individuos tenían que padecer mucho por la construcción de monasterios, que con gran suntuosidad se levantaban en muchas poblaciones, y estaban cargados de gabelas, porque además de los tributos tenían que contribuir á la caja de *la comunidad*, institución inventada por los religiosos y que consistía en que los indios vecinos de un pueblo, por turno, *rueda*, como entonces se decía, trabajasen en común algunas tierras de labor, montes ó caleras, criasen ganado ó hiciesen alguna compañía con españoles, y que el producto que de esto resultara se depositase en la caja de *la comunidad* para sustento de los ministros del altar, reposiciones del templo, compras de paramentos y vasos sagrados, funciones de iglesia y otros gastos de beneficio público. Esto ocasionaba grandes males, porque los gobernadores, caciques ó principales que tenían aquellas cajas abusaban tan fácilmente cuanto podían culpar del gasto á los reli-

giosos <sup>1</sup> y porque, como á esos caciques convenía que no faltara dinero en la caja, aun cuando se retasaban los tributos por los visitadores, disminuyendo la cantidad que debía pagar un pueblo, los encargados de las cajas seguían cobrando el mismo tributo y apropiándose de la parte que había de entregarse de menos al encomendero ó al rey. «Han abajado los visitadores, dice el arzobispo Montúfar en su carta al Consejo, en gran cantidad los tributos de S. M. y encomenderos, y en muchas partes, de la manera sobredicha, las dichas bajas no han sido en beneficio de los pobres, porque siempre les cargan casi la misma cantidad para sí, y esto también es muy notorio en la tierra, que si antes pagaban cinco mil pesos de tributo, y se les han bajado los cuatro mil, desta baja no gozan los pobres, sino los caciques y principales que siempre les reparten los cinco mil como solían, y pagan los mil á S. M. ó al encomendero y lo demás se llevan ellos.»

Creyó el arzobispo que el remedio de estos y otros no menores males de la iglesia mexicana debía buscarse acertadamente en un concilio provincial, que sin pérdida de tiempo citó en la ciudad de México, en donde se reunió el año de 1555. La relación de los obispos y religiosos que á él concurrieron consta en el prólogo-introducción del arzobispo á las decisiones allí tomadas y dice: «..... en esta dicha ciudad de México, Metropolitana en esta Nueva España y Mundo Nuevo, celebramos este primer Concilio Provincial en este presente año con los dichos Reverendísimos Señores Obispos de Mechucán, Tlascalá, Chiapas <sup>2</sup>, Don Juan de Zárate Obispo de Guaxaca, el cual murió estando en dicho Concilio y en presencia de los muy magníficos Señores Presidente y Oidores, y Fiscal y Alguacil Mayor de S. Mag. y de los muy reverendos Dean y Cabildo de nuestra Santa Iglesia, y de los Deanes de las Iglesias de Tlascalá y Xalisco con poder de las dichas Iglesias y el Dean de Yucatán, y Diego Carvajal, Clérigo Presbítero con poder del Rmo. Sr. Obispo de Guathimala, y los Piores y Guardianes de los monasterios y los magníficos Justicia y Regidores y Cabildo de esta ciudad de México y de otros muchos Caballeros y Vecinos, así del Pueblo como Clero, para bien general de este nuestro Arzobispado y Provincia, invocada la gracia de el Espíritu Santo, heci-

<sup>1</sup> «El otro daño de las dichas cajas es que como se sustentan los religiosos de ellas y de allí compran ornamentos, los dichos indios, cuando van á tomarles cuentas de las dichas cajas, habiendo ellos gastado gran cantidad en sus fiestas y borracheras, infaman á los religiosos diciendo que con ellos lo han gastado todo, y así en Izúcar echaron á los frailes dominicos que habían gastado cuarenta mil pesos, en que fué alcanzado un cacique de allí, de bienes de la comunidad, y á los de San Francisco de Tlascalá me dijo don Hernando de Portugal, que se habían descargado, en las cuentas que tomó á los indios, de treinta mil pesos con gasto de frailes, lo cual no es así» (Carta de don fray Alonso de Montúfar al Consejo, ya citada).

<sup>2</sup> Eran obispos, de Michoacán don Vasco de Quiroga; de Tlascalá don Martín de Hoja Castro, y de Chiapas don fray Tomás Casillas, que había sido promovido á este obispado por renuncia que de él había hecho fray Bartolomé de Las Casas por el año de 1550.

<sup>1</sup> *Documentos inéditos de Indias*, tomo IV, pág. 491.

<sup>2</sup> *Ibid.*, *ibid.*, tomo III, pág. 520.

mos, y ordenamos publicar, y fueron publicadas en nuestra Iglesia Mayor las Constituciones siguientes.”

Las constituciones del concilio tenían en lo general por objeto la moralidad y buena conducta de los sacerdotes, extendiéndose hasta donde era posible procurando el arreglo de las costumbres y el buen trato de los indios á la par que su instrucción en el cristianismo; pero esas mismas constituciones son una prueba de que el clero comenzaba á extraviarse, pues los remedios aplicados son claro indicio de la enfermedad.

Prohibióse á los clérigos ser mercaderes y usureros, declarándose que, bajo penas de multa y destierro, ni directa ni indirectamente podían comerciar ni ser fiadores ni arrendadores ni calpixques; vedáronse á los clérigos los juegos de naipes, dados y tablas, tan estrictamente, que ni en sus casas debían tolerarlos. Decretóse que no se vendieran las sepulturas ni se pactase sobre ellas ni sobre algún oficio de los que celebra la Iglesia, recibiendo la limosna que dieran los fieles según las costumbres del obispado; que no se prodigasen excomuniones, reservándose para casos muy graves; que los confesores no se apropiasen las mandas que dejaban los penitentes para misas y obras de caridad con pretexto de aplicarlas personalmente; y que los albaceas, so pena de excomunión, cumplieren en el término de un año con las disposiciones del testador; encargóse que se hiciesen visitas á las cárceles para en lo posible aliviar á los que sufrían é interponerse en favor de los que penaban en más de lo que era justo; que se procurara la construcción de hospitales, la reducción de los indios á pueblos y que no se les impidiese contraer matrimonio según su voluntad. Noventa y tres capítulos contienen las constituciones del concilio, que fueron impresas en México el 10 de febrero de 1556 por el primer impresor Juan Pablo Lombardos <sup>1</sup>.

Pero aun cuando en apariencia estaban resueltas las mayores dificultades de las diócesis y prevenidos los más grandes males, en el fondo había una cuestión trascendental que sólo indirectamente se resolvía. Era esta la preponderancia de los frailes y su independencia en los diocesanos. Los obispos, y principalmente Montúfar, juzgaban que era preciso, indispensable para establecer la disciplina eclesiástica á la regularizada administración en los pueblos, poner en ellos clérigos sujetos enteramente á la mitra y en tal número que bastasen á las necesidades espirituales de los habitantes; pero esos curas sólo podían sustentarse con los diezmos, y los indios estaban exceptuados del pago de diezmos, y lo que se recaudaba de los españoles no era bastante para cubrir aquellas necesidades.

Por eso los obispos del concilio acordaron que en su nombre escribiese el arzobispo de México una carta al emperador, solicitando de él los auxilios y amparo

<sup>1</sup> SOSA.—*El episcopado mexicano*, pág. 19, citando al obispo Lorenzana.

necesarios para alcanzar el arreglo completo de iglesias de Nueva España y aun el alivio de los naturales y mejor camino en la gobernación y buen orden de la colonia; y una de las principales indicaciones que esa carta <sup>1</sup> contiene es la de que importaba al servicio divino, y era de incontrovertible justicia que los indios pagaran los diezmos para sostener el culto y sustentar á los ministros.

Con más extensión y franqueza escribió el arzobispo al Consejo otra carta insistiendo sobre el pago de diezmos por los indios y manifestándole sin embozo que era el único medio de tener curas, supuesto que los religiosos decían que ellos, si de curas hacían oficio, era de gracia y no de obligación ó derecho <sup>2</sup>.

Por su parte los frailes franciscanos se oponían tenazmente á que se cobrasen diezmos á los indios, y esto era, según opinión del arzobispo, no por descargarlos de su peso, como aparentemente se decía, sino porque habiendo diezmos los obispos podrían tener curas clérigos y no serían tan necesarios ni tan poderosos los frailes. “Y así me dijo ami un religioso viejo y anciano, dice el arzobispo al Consejo de Indias, que si pasaba el Golfo era porque acá andaba en libertad; y que si hay diezmos no serán ellos menester y así no quieren predicar ni hacer fruto alguno de la manera de España en los indios y pueblos que otros tienen á cargo, si no les damos pueblos que sólo ellos tengan cargo de la doctrina y Sacramentos.”

El pontífice Alejandro VI, por una bula de 1501, había cedido á los reyes de España los diezmos de las nuevas posesiones en las Indias, y esta concesión fué confirmada por varios pontífices sucesores de Alejandro; pero los reyes declararon que los indios estaban exentos del pago de diezmos, sobre todo del personal, que era el que más común y fácilmente podía cobrarseles. Algunos obispos, á pesar de eso, cobraron diezmos á los indios y repitióse entonces por el gobierno de España, expresamente la prohibición, entre las instrucciones que, firmadas por la reina de Madrid á 12 de julio de 1530, se dieron al presidente de la segunda Audiencia de México don Sebastián Ramírez de Fuenleal, obispo de Santo Domingo.

Dispusieronlo así los reyes con el deseo de no gravar á los pueblos conquistados y hacerles más dulce el cambio de religión; pero en Nueva España la disputa sobre si debían ó no pagar diezmos los indios entrañaba consecuencias de distinta naturaleza y en las que quizá ni pensado habrían los monarcas españoles. La percepción de esos diezmos importaba para los obispos la posibilidad de establecer curas clérigos sujetos á la mitra sin necesitar los servicios de los religiosos, que no

<sup>1</sup> Carta dirigida al emperador por acuerdo del concilio celebrado en México en 1555.—*Documentos inéditos de Indias*, tomo III, pág. 520.

<sup>2</sup> Carta del arzobispo Montúfar.—*Documentos inéditos de Indias*, tomo IV, pág. 491.

exigían del obispado sueldo, emolumentos ni otra cosa que pudiera referirse á congrua sustentación, dándose por satisfechos con las limosnas señaladas por los reyes para el sostenimiento del culto, con las que voluntariamente les ofrecían los indios, y para los gastos de mayor cuantía con lo que pudiera sacarse de las cajas de las comunidades, establecidas en los pueblos, y que con tanta

razón califica el arzobispo Montúfar de gravísimas para los indios y fuente de abusos y de escándalos.

Quizá Montúfar no sería enemigo de los frailes, pero se conducía con ellos, y sobre todo con los franciscanos, como si lo fuera; esto se ve en sus cartas al rey y al Consejo de Indias; y quizá convencido de que era necesario para el sosiego de la iglesia mexicana



Felipe II

y para el bien espiritual de los indios, empeñábase en que las parroquias fueran servidas por clérigos, y desde la época en que él ocupó la silla episcopal, comenzó el empeño de separar á los religiosos de los curatos y restringirles las facultades que tenían en la administración de los sacramentos, motivándose en esto el deseo de que los indios pagaran diezmos.

Por su parte los religiosos no miraban con gran cariño al arzobispo; acostumbrados á la ejemplar condescendencia de fray Juan de Zumárraga, debió parecerles injusta y dura la conducta de Montúfar, y por eso escribía fray Jerónimo de Mendieta á su prelado estas palabras que revelan el juicio que los religiosos se habían formado del arzobispo de México: "Si en esta

santa provincia tenemos estatuto que ningun religioso venido de España pueda ser guardian hasta que pasen por lo menos dos años, ni definidor en capítulos, ni comisario hasta que se hayan cumplido cinco, por la experiencia particular que de las cosas de esta tierra se requiere, ¿qué será <sup>1</sup> para mayor cargo? Ejemplo tenemos desto en el Señor Arzobispo de México, que

con ser tan sabio como es, y letrado, de su natural condicion manso cordero, recién venido de España, por algunos años que ha sido nuevo, no ha habido tigre para con nosotros más fiero hasta que poco á poco ha venido á caer en cuenta de los negocios por curso de tiempo <sup>1</sup>.”

A pesar del empeño de los obispos los procuradores



María de Portugal, primera mujer de Felipe II

de las órdenes de San Francisco, Santo Domingo y San Agustín, obtuvieron la ventaja en la corte. Por una cédula fechada en Valladolid á 30 de marzo de 1557, se ordenó que no se hiciese novedad en la Nueva España poniéndose clérigos donde hubiera monasterios; por otra

<sup>1</sup> Estas palabras faltan en el original, pero es de suponerse que serían algunas semejantes.

de la misma fecha se dispuso que los obispos no presentasen obstáculos á los religiosos en el uso de los privilegios y concesiones que tenían por las bulas de Alejandro VI y Leon X; por cédula de 9 de abril del

<sup>1</sup> Carta del padre fray Jerónimo de Mendieta.—*Documento para la historia de México*, publicados por García de Icazbalceta tomo II, pág 515.

mismo año se mandó al virey que procurase la construcción de nuevos monasterios, y á la Audiencia se le ordenó por cédula del 10 del mismo mes y año que á los indios no se les cobrasen los diezmos ni se hiciese innovación en los usos y costumbres establecidas en tiempo del obispo fray Juan Zumárraga <sup>1</sup>.

A fines del año de 1556 recibió el virey la noticia de que el emperador Carlos V había abdicado la corona de España en favor de su hijo el príncipe don Felipe, quien lo participó á don Luis de Velasco en una carta en la que al mismo tiempo le daba noticia de su matrimonio con la reina de Inglaterra y le pedía algunos servicios de dinero. Dice ese documento: «El Rey: Don Luis de Velasco, nuestro Visorey de México: Habiendo salido d'España, como sabeis, he pasado en Inglaterra á la consumacion de mi matrimonio con la serenísima Reyna, mi muy cara e muy amada mujer, deteniéndome allí el tiempo necesario para asentar las cosas de la religion, que por la bondad de Dios ha sucedido como se podia desear, e poner en órden las de la justicia y gobernacion y los otros negocios que se ofrecian. Pasé por órden del Emperador mi Señor, á estos Estados de Flandes, donde hallé á S. M. con tales indisposiciones, que me dieron la pena e cuidado ques razon. Y conociendo S. M. la necesidad grande que habrá en la espedicion de los negocios, e que sus enfermedades eran causa que no se hiciesen con la brevedad que convenia á sus súbditos y vasallos, determinó de renunciar, y traspasar en mi todos sus reinos y señoríos y estados, así de Castilla, como de las Indias, islas y tierra firme del mar Océano e lo demás anexo á aquella corona, como lo de Aragon, Nápoles y Sisilia y las tierras bajas de Flandes. Y otorgó é hizo todas las escrituras en forma, e yo lo acepté obedeciendo á S. M. con fin e propósito de descansarle y apartarle de tantas pesadumbres e trabajos como ha sufrido e pasado en las guerras que ha tenido, y los ejércitos que forzosamente ha levantado por el bien de la Religion e conservacion de sus estados, que están divididos e separados. E habiendo tomado la posesion y dádome la obediencia como á su Rey y Señor natural, hallándonos en tan grandes necesidades, por los muchos e continuos gastos que se han hecho y hacen, ha sido forzoso pedirles generalmente que nos socorran e ayuden, como lo han comenzado á hacer y lo harán, para en este principio poder asentar y remediar nuestras cosas. Y porque podria ser que esta llegase antes que los despachos, que os enviaron por la via ordinaria, en que se os avisará más particularmente lo sobredicho y de lo que acerca dello habeis de hacer, os he querido sumariamente advertir dello como á tan buen criado y servidor mio, porque sé el contentamiento que ello terneis. E de mi parte lo direis á la Audiencia que allí reside y escribireis

<sup>1</sup> *Cedulario de Puga*, tomo II, págs. 287, 289, 291, 293. Todas estas cédulas están firmadas por la princesa.

á las otras que están debajo de vuestra gobernacion; y se os envia aprobacion de vuestro cargo y de los suyos. Y si os pareciere con esta ocasion pedir de nuestra parte á los españoles, conquistadores y pobladores y otras personas, que tuvieren comodidad y posibilidad, que nos ayuden y hagan algun servicio sin hacerlos premia ni torcedor porque no es nuestra intencion si no procediese muy de su voluntad, ponérsele heis enderezándolo por esta via; ó que nos presten por el tiempo que pudiesen esperar y en la más cantidad que sea posible consinándose para que se los haguen de lo que pertenece y se cobraren para nos en esas provincias, que yo os remito para que lo hagais como viéredes que más convenga, certificándoos que en ningun tiempo podria venir que más nos aprovechase: porque aunque hay tregua, se conoce que los franceses andan por romperla, por inteligencias y trazas que tienen en Italia <sup>1</sup>.»

Autógrafo de Felipe II

Esta carta, curiosa por más de un título y que apenas se podría suponer escrita por un comerciante urgido por sus acreedores, prueba las grandes escaseces que agobiaban á la monarquía de resultas de las constantes é innecesarias guerras emprendidas por el emperador, sin que pudiera alegarse que las conquistas de las Indias habían agotado las cajas reales, porque todas esas empresas se acometían y llevaban á cabo por los particulares y los reyes sólo alcanzaban las ventajas; por eso dice Bernal Díaz con su general franqueza: «..... como nuestro César fué tan cristianísimo y no le costó el conquistar cosa ninguna.»

El domingo 6 de junio de 1557 se hizo en México la solemne proclamación y jura de Felipe II Cantó misa el arzobispo Montúfar bendiciendo el estandarte real, que paseó á caballo, seguido de grande y lujoso acompañamiento de jinetes, el alférez real don Luis de

<sup>1</sup> Esta carta está fechada en Bruselas á 17 de junio de 1556.—*Documentos inéditos de Indias*, tomo IV, pág. 408.

Castilla, llevándole luego al suntuoso tablado que se había erigido en medio de la plaza. Allí el virey ante la real Audiencia y sirviendo de testigos los provinciales de San Francisco y Santo Domingo, levantó, requerido por el ayuntamiento de la ciudad, el pendón por Felipe II. En el acto llegaron á prestarle homenaje por sus respectivas provincias los gobernadores indios de Tlaltelolco, Tacuba, Coyoacán, Texcoco, Tlalmanalco y otros, repitiéndose aquel acto solemne en todas las villas de españoles del vireinato <sup>1</sup>.

Deseando comenzar su reinado con una empresa distinguida en las Indias y porque mucho le escribieron acerca de ello los religiosos de México y otras personas notables de las islas y del continente, determinó Felipe II aventurar la conquista de la Florida y escribió á Nueva España, de donde debía salir la expedición, previniendo á don Luis de Velasco, el año de 1558, que alistara tropas, aprestara navíos y dispusiera todo lo necesario para emprender aquella expedición, nombrando jefes probados y de confianza para que la llevasen, y encargando que con ella fueran, para predicar el Evangelio entre los indios, religiosos de la orden de Santo Domingo, tanto porque habían sido quienes más habían instado al monarca para emprender aquella conquista, pudiendo ir ellos á predicar allí el cristianismo, como por los buenos resultados que produjeron sus misiones y trabajos en la provincia de Vera Paz.

Las tentativas de conquista de la Florida habían sido funestas para los españoles; después de la desgraciada expedición de Pánfilo Narváez, pasaron varios años sin que algún capitán se atreviese á solicitar del monarca capitulaciones para aventurarse en aquella empresa, hasta que Hernando de Soto pidió esa conquista y le fué concedida por el rey.

Levantó Hernando de Soto mil hombres en España, con los cuales se embarcó en Sanlúcar de Barrameda, saliendo á la mar el 6 de abril de 1538.

Con la armada de Soto, bajo las órdenes de éste como general, iba acompañándose la nao de *Nueva España*, la cual debía separarse al llegar la expedición á la isla de Cuba, tomando el rumbo de Veracruz, y desde aquel momento recibiría el mando de ella el factor Gonzalo de Salazar que, merced á la protección del comendador mayor de Leon don Francisco de los Cobos, volvía á México á ocupar su destino.

La primera noche del viaje Salazar, inquieto, presuntuoso é insubordinado, se adelantó á la flota sin respeto ni consideración al general, queriendo aparecer como el jefe principal de la armada. No era Hernando de Soto hombre para sufrir con paciencia aquella falta, y

sin más averiguación mandó romper el fuego sobre la nao que montaba el factor. Atravesó el primer proyectil todas las velas de popa á proa, rompió el segundo la obra muerta de uno de los costados, y mirando aquello la tripulación y los pasajeros comenzaron á gritar pidiendo perdón y gracia. Toda la armada entre tanto se había arrojado sobre el navío de Salazar, y como el viento era impetuoso y ese navío no podía gobernar por las averías causadas por las balas, iba violentamente á chocar con la capitana en que estaba Hernando de Soto.

Al observar aquello los de la capitana, con el objeto de minorar la violencia del golpe, salieron con picas á esperar la otra nao; pero las picas se rompieron y las dos embarcaciones quedaron trabadas y en inminente peligro, hasta que el mismo Hernando de Soto cortó las jarcias de la del factor y pudieron ambos separarse. Salazar estuvo á punto de ser ahorcado, porque era grande el enojo de Soto contra él; pero sus lágrimas, sus ruegos y su humillación, al par que las súplicas de algunas otras personas, le salvaron la vida.

Llegó Hernando de Soto con la armada á la isla de Cuba, encontrándose á San Cristóbal de la Habana saqueado por los franceses, mandó hacer allí entonces un fuerte, el primero que hubo en la isla, y entre tanto envió navíos á practicar un reconocimiento en las costas de la Florida, que volvieron dos meses después trayéndole noticias al puerto y unos indios prisioneros.

Dejando á su mujer doña Isabel de Bobadilla, hija del conde de la Gomera, por gobernadora de la isla, y como su teniente á Juan de Rojas, salió Soto con la expedición de la Habana, llevando trescientos caballos y novecientos infantes, el 12 de mayo de 1539, y á fines del mes aportaron en el Espíritu Santo <sup>1</sup>.

Cuatro años permaneció aquella gente en la Florida luchando con toda clase de dificultades, combatidos unas veces y otras engañados por los naturales del país y sin poder fundar una villa. Hernando de Soto murió en 1543 dejando en su lugar como jefe de la expedición á Luis Moscoso; pero la muerte del capitán fué la señal de retirada: perdieron los soldados el ánimo, alentáronse los enemigos y huyendo los españoles abandonaron aquellas tierras perseguidos aún en su flota por las canoas de guerra de los indios.

Parte de aquellos dispersos restos llegaron al Pánuco y de allí á México, en donde el virey Mendoza procuró proveerles de lo necesario para hacer menos triste su situación. Entre tanto dos capitanes enviados por Hernando de Soto á la Habana en demanda de recursos daban la vuelta á la Florida. Eran estos Diego Maldonado y Gómez Arias, que llegando á las costas las recorrieron en vano, empeñados durante mucho tiempo en hallar á su jefe y no encontrando ni quien les diera noticia de lo que ocurrido había. Por fin después de muchos meses llegaron á saber que Soto había muerto y

<sup>1</sup> CAYO.—*Los tres siglos de México*, lib. IV, pág. XV.—Dice Solórzano, (*Política indiana*, lib. I, cap. VIII, pág. XVI,) que Felipe II cambió la divisa del emperador su padre «PLUS ULTRA, por la de HISPANIARUM, ET INDIARUM REX,» que fué la de todos los reyes de España desde entonces hasta la independencia de las naciones hispano americanas.

<sup>1</sup> HERRERA.—*Década IV*, lib. VII cap. IX.

que la empresa había tenido un mal éxito y volvieron tristemente para la isla.

Hasta 1544 no tuvo la corte noticia de la muerte de Hernando de Soto y de la pérdida de su armada, y comenzaron entonces á pretender capitulaciones para la Florida Juan de Sámano y Pedro de Ahumada; pero ni el emperador ni el Consejo creyeron prudente autorizarles para una empresa á la que no había podido dar cima caudillo tan aventajado en la guerra como el adelantado Hernando de Soto.

En 1547 llegaron á España el obispo Las Casas, el padre fray Luis Cáncer y otros dominicos, y confiados en lo que alcanzado habían de los indios en la Vera Paz y deseosos de intentar la conversión de los de la Florida, de quien tanto se hablaba como pueblos indomables y feroces, solicitaron del emperador permiso y auxilios para llevar una misión de dominicos, á cuya dirección se ofreció gustosamente el padre fray Luis de Cáncer. Creían los padres contar con un poderoso elemento para la conversión de aquellas tribus, teniendo en Guatemala algunos indios cautivos y esclavos hechos por las tropas del adelantado Soto y que podían servir perfectamente como intérpretes; así lo manifestaron en la corte, y por fin con fecha de 28 de diciembre de 1547 alcanzaron una cédula firmada por el príncipe don Felipe en Alcalá de Henares, en la que se ordenaba al presidente de la Audiencia de Guatemala enviara libres á México los esclavos hechos en la Florida que existieran en su provincia. Además recibió el padre Luis Cáncer despachos para el virey Mendoza á fin de que proveyese la misión dándole todo lo que necesitase para emprender el viaje.

Fray Luis Cáncer no trajo religiosos de España; tomó compañeros para su misión en el convento de Santo Domingo de México, eligiendo á fray Gregorio de Beteta, á fray Juan García, á fray Diego de Tolosa y á un donado que se llamaba Fuentes. Don Antonio de Mendoza tenía ya preparado un navío y la misión se embarcó en el puerto de Veracruz á mediados del año de 1549.

Los padres habían encargado al maestre de la nao no les llevase á punto en que otra vez hubiesen estado los españoles, porque sin duda allí debían de estar más desconfiados y rencorosos los indios y era inoportuno comenzar en tales lugares la predicación; pero los marineros, sin cuidarse de esa advertencia, tomaron tierra precisamente en un puerto harto frecuentado por los españoles. Notólo fray Luis Cáncer y dijo á los marineros; mas insistieron ellos en que no era como el padre decía y éste resolvió desembarcar.

Acompañado de fray Diego de Tolosa y del donado Fuentes salió á tierra fray Luis, y dando orden á los otros padres que esperasen en la embarcación, comenzó á internarse en la costa. Los indios, que habían ya divisado las velas del navío y vieron anclar á éste, hicieron sus señales con humo, avisando así á sus

compañeros de la llegada de españoles, y ya reunidos en gran número se dirigieron al encuentro de los religiosos á quienes dieron muerte inmediatamente llevándose los cadáveres para el interior del país, adonde, según refirió un paje de Hernando de Soto, que era cautivo de los indios, clavaron las pieles y las cabezas de fray Luis y sus compañeros en la habitación de un cacique. Fray Gregorio de Beteta y fray Juan de García regresaron en seguida á Nueva España.

Después de la mal aconsejada misión del padre Cáncer no volvió á intentarse nada en la Florida hasta que le llegó al virey Velasco la orden de Felipe II para emprender nuevamente la conquista de aquellas tierras. Mandó el virey alzar banderas para reclutar gente española y reunir algunas tropas de indios aliados; y con tanta facilidad se formó un ejército, que alistados ya dos mil españoles, gente escogida y deseosa de aventuras, dispuso Velasco se suspendiese la leva por no ser ya necesario á su juicio mayor número de tropas. Dividióse la fuerza en seis escuadrones de jinetes y seis compañías de infantes, y nombró el virey por general de la expedición á don Tristán de Luna y Arellano <sup>1</sup>.

El 11 de junio de 1559 salió de Veracruz la armada y en agosto llegó á un puerto de la Florida, al que puso por nombre el general *Santa María Filipinas*. Durante los primeros meses todo parecía favorable á los deseos del monarca español y de los jefes de la expedición; pero después las tormentas comenzaron á maltratar las naves en los fondeaderos y los naturales del país á estrechar á los españoles. Mandó Velasco en socorro de don Tristán de Luna al capitán Biedma y á Angel de Villafañá con algunas compañías de soldados; pero fué inútil porfía y los españoles tuvieron otra vez que retirarse de la Florida, saliendo para la Habana y de allí para Veracruz los restos de aquella expedición que, como las anteriores, no había logrado conquistar la tierra y sí sólo dar más aliento á los indómitos naturales de ella.

La incorruptible energía del virey Velasco y su decisión inquebrantable para hacer acatar y cumplir las leyes en favor de los indios, suscitáronle, como era natural, muchas malas voluntades entre los encomenderos y aun entre oidores y oficiales reales, á quienes no permitía tener granjerías ni repartimientos; pero siendo empresa difícil y fuera del alcance de los vecinos españoles de la colonia conseguir la remoción del virey, ganarle por medio de dádivas ó atemorizarle por medio de amenazas ú hostilidades, secretamente escribieron muchos al rey y al Consejo diciendo que tantos y tan complicados eran los negocios del vireinato, que para tal trabajo no alcanzaba la inteligencia y empeño de

<sup>1</sup> Cavo en su obra *Los tres siglos de México* llama á este general don Tristán de Acuña; pero don Luis de Velasco en su carta al rey, fecha en México el 24 de setiembre de 1559 (*Documentos inéditos de Indias*, tomo IV, pág. 136), y el mismo don Tristán en una carta al rey de igual fecha (*Documentos inéditos de Indias*, tomo XIII, página 280), dicen Tristán de Luna y Arellano.

un solo hombre, sobre todo viejo y achacoso como Velasco, y que aconsejaban la prudencia y el bien del reino, que los oidores ayudasen al virey en el despacho. Creyó Felipe II ser de buena fe estos consejos y encaminados á la mejor administración de Nueva España, y alucinado por las sujestiones de algunos de sus consejeros, ganados por los enemigos de Velasco, escribió á éste condoliéndose de sus males y del mucho peso del trabajo que sostenía, y ordenándole que como alivio en lo sucesivo consultara la opinión de la Audiencia en los asuntos del vireinato y oído aquel dictamen resolviera lo conveniente.

El resultado de aquella nueva disposición no pudo ser más desfavorable para el despacho de los negocios; multiplicábanse los trámites, perdíase mucho tiempo en inútiles discusiones, intervenían en todo multitud de personas, embarazando necesariamente la senda hasta del asunto de más obvia resolución, y toda la máquina administrativa se resintió inmediatamente con aquel extraño movimiento que tenía necesidad de tomar.

Cómo estaban las cosas del gobierno, puede dar una idea lo que á este propósito escribía fray Jerónimo de Mendieta á su prelado en 1562: «si preguntáis al Virey que como consiente y pasa por muchas cosas que sabe él manifestamente que son de directo contra el servicio de Dios y de S. M. y bien de los naturales que están en su gobierno, y dándole voces sobre ello, se hace del sordo, ó cumple con palabras de espera, y ya que de sobre ello sus mandamientos, no se ponen en efecto ni en ejecución, ni él se cura dello; dirá que S. M. no le da más poder, antes lo tiene atado á los Oidores, y que ellos son muchos, y él es uno solo, y que así hace lo que puede y no lo que quiere, ni lo que bien le parece. De manera que todos se descargan y disculpan lo mejor que pueden, y echan la culpa y carga á quien sin duda creen que no lo sabe ni alcanza, ni viene á su noticia <sup>1</sup>.»

Aquella torpe disposición del monarca, que había desconcertado la acertada marcha que al gobierno de Nueva España habían dado á fuerza de prudencia y laboriosidad don Antonio de Mendoza y don Luis de Velasco, produjo luego que comenzaron á sentirse sus efectos un gran disgusto en la colonia, y el virey mismo, á pesar de que no gustaba de aparecer codicioso de mando y facultades, convino con muchas personas distinguidas de México en la necesidad de enviar á la corte procuradores que hiciesen al rey patentes y manifestos los daños nacidos de aquel su mandamiento. De acuerdo en dar ese paso, el ayuntamiento de la ciudad nombró procuradores á quien confiar esa misión, nombrando á Jerónimo Ruiz de la Mota y á Bernardino de Albornoz, á los que se agregaron en nombre de las órdenes religiosas un sacerdote dominico, un franciscano y un agustino.

<sup>1</sup> Colección de documentos para la historia de México, publicada por García Icazbalceta, tomo II, pág. 518.

A estos procuradores que salieron de México el año de 1561 encomendóles el virey particularmente, además de las instrucciones que llevaban, que procurasen obtener del rey que la Audiencia no conociese de negocios de los indios por ser mucho el tiempo que hacían perder á los oidores con cosas de poca importancia; que sería bien que las cuestiones de poca cuantía las resolviesen los alcaldes y regidores, y las de mayor entidad, como límites, posesiones y propiedades, fuesen juzgadas por dos ó tres personas nombradas para ese objeto exclusivamente, y Velasco proponía para ello á los licenciados Zorita y Sedeño.

Llegaron á la corte los procuradores; pero preocupado el ánimo del monarca por los enemigos del virey, no quiso acceder á lo que aquellos solicitaban, y como remedio de todo dispuso que saliera para Nueva España como visitador el licenciado Valderrama que llevó instrucciones de examinar la conducta de los oidores, el cobro de los tributos, el trato y doctrina que recibían los indios, la circulación de metales preciosos sin el quinto real y el encargo de prevenir que los corregidores recibiesen las quejas de los tributarios contra los encomenderos españoles.

Debió ser el Valderrama uno de esos licenciados que los reyes de España solían mandar á las Indias por recomendación de alguno de sus favoritos, y á los cuales pinta Mendieta en su carta diciendo: «suelen venir por oidores á esta tierra los desechados de las Audiencias y cargos de España, y como á ser algunos mozos y otros, que no sean, amigos de su parecer, y con esto se junta no ser acá experimentados, viéndose tan bajos en España, tan altos acá, tan en brete (porque en su definición son reyes absolutos) y más que esta tan lejos reducida; finalmente con este brio y presuncion caen como hombres en este chorrillo de querer que valga la suya y este sobre el hito; y el virey (si es virey) lo sea solo de nombre y no valga su dicho más de por testigo <sup>1</sup>.» pues desde que llegó á México comenzó á tener diferencias con el virey, los oidores, los frailes y los indios.

Apenas abrió la visita publicó un bando disponiendo que los indios pagaran doble cantidad de tributo y que no quedaran exceptuados del pago ningunos de los que antes lo estaban por prestar servicios, como los de Santiago Tlatelolco, exigiendo que el cobro se hiciera con el mayor apremio y la mayor severidad. Representaron muchos pueblos, ocurriendo al virey y á la Audiencia, pero en vano, porque Valderrama, orgulloso y seguro de su poder con las facultades é instrucciones que traía, á nadie escuchaba, y prosiguiendo con tenacidad en sus determinaciones tanto afligió á los desgraciados naturales, que en Nueva España llamaronle todos el *azote de los indios*.

<sup>1</sup> Documentos publicados por García Icazbalceta, tomo II, pág. 530.

Al mismo tiempo escribía al rey <sup>1</sup> quejándose de todo, informando mal de todos, y pidiendo remociones de virey, oidores y oficiales reales; de manera que Felipe II y el Consejo de Indias debieron haber formado el más triste concepto del gobierno, de la iglesia y de la sociedad de Nueva España.

El virey, según escribía Valderrama, era hombre apático, favorecedor de los frailes, tan emparentado y tan protector de los suyos que todo se despachaba en el gobierno por «padrinos» y por las relaciones de amistad y parentesco con que estaban ligados entre sí los que dirigían los negocios. Los oidores eran inútiles y de entre ellos dos ya incapaces el uno por muy viejo y el otro por muy sordo. La Real Hacienda mal atendida, sin orden ni concierto sufría grandes pérdidas, porque había muchos indios que no tributaban debiendo hacerlo. Los frailes invadían las facultades del poder civil, gastaban inútilmente gruesas sumas en construcciones de monasterios, y tan en poco tenían el nombre real y la obediencia y respeto que le debían como vasallos, que no se detenían en predicar «que la peste que causaba tantos estragos era castigo de Dios por las culpas del rey,» y que públicamente decían «que mientras no hubiese rey presente en la tierra no se gobernaría bien,» lo cual era como pensar en un monarca propio de México é independiente de España. Los indios maltratados, vejados, pero ocultándose por consejo y ayuda de los frailes para no pagar. La tierra llena de extranjeros y de hombres malos de Castilla; y faltando puentes, caminos, calzadas, alhóndigas y cuanto era necesario en una nación bien gobernada.

<sup>1</sup> *Documentos inéditos de Indias*, tomo IV, págs. 355 y 373.

A tan venenosos informes agregaba el visitador muchos actos de arbitrariedad, tratando con gran despotismo á cuantos con él tenían algún negocio y sin guardar miramientos ni respeto al anciano y ameritado virey. Destituyó á los oidores Villanueva y Puga <sup>1</sup>, y quizá habría conseguido preparar el ánimo del rey contra don Luis de Velasco si éste no hubiera muerto antes de terminar Valderrama su visita.

Murió don Luis de Velasco el 31 de junio de 1564, y fué para la Nueva España un motivo de general y verdadero sentimiento y sepultóse con gran pompa en la iglesia de Santo Domingo adonde fué conducido el cadáver en hombros de cuatro obispos.

Velasco había sido un gobernante justo enérgico al par que prudente; los indios le debieron grandes servicios, siendo él quien aseguró verdaderamente la libertad de los que antes tan fácilmente eran reducidos á la más fiera servidumbre; llamáronle y con razón *el padre de la patria*, y sin las glorias militares de un conquistador, afirmó para los reyes de España las posesiones conquistadas por Cortés, Nuño de Guzmán y Pedro de Alvarado.

Muerto don Luis de Velasco entró á gobernar, conforme lo dispuesto por Felipe II, la Audiencia de México, compuesta de los oidores Ceynos, Villalobos y Orozco.

<sup>1</sup> Este Puga era el doctor don Vasco de Puga, que formó el *Cedulario* tantas veces citado y que lleva su nombre, en el cual están recopiladas las principales cédulas y provisiones reales «ordenanzas de difuntos y audiencias desde el año de 1527 hasta el de 1563.» Fabricó unas magníficas casas en México donde estuvo despues el convento de Jesús María. Depuesto por Valderrama se fué á España y volvió con una comisión importante del rey en 1568.